

## COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

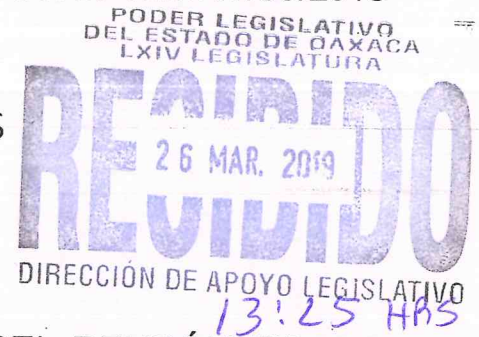
DIP. MAGDA I. RENDÓN TIRADO  
"2019, Año de la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 26 de marzo del 2019

**ASUNTO : DICTAMEN NUM. 3.**

LXIV/CPT/MIRT/69/2019

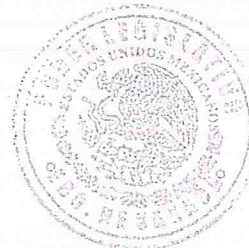
LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.



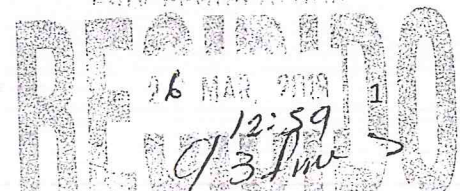
LA QUE SUSCRIBE DIPUTADA MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO Integrante de la Comisión de Turismo. Con fundamento en los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción III y 100 fracción III, Reglamento interior del congreso del estado de Oaxaca, Solicito someta a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen número tres de la Comisión Permanente de Turismo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE.

DIP. MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO



PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## LXIV LEGISLATURA. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

*"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".*

EXPEDIENTE No. 3 DEL ÍNDICE  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO  
DE LA LXIV LEGISLATURA.

HONORABLE ASAMBLEA DE LA  
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
P R E S E N T E.

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdo respectivo tomado en el Pleno Legislativo, fue turnado a esta Comisión Permanente de Turismo, para su estudio y análisis correspondiente, el expediente número tres y con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción III; 31 fracción X; 63; 65 fracción XXX, 66 fracción I; 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y, 27 fracción XI y XV; 33; 34; 36; 42 fracción XXX; 64 y, 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de turismo hace del expediente en mención; se somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, el presente dictamen, se somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea las consideraciones siguientes:

### Antecedentes.

1.-.- Con fecha 05 de febrero del año 2019, se recibió en Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, el punto de acuerdo .- por el que se la Sexagésima Cuarta Legislatura, Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, Exhorta a la Secretaría de turismo del Estado, reactive de manera urgente la promoción turística de la Chinantla y a la Secretaría de la





## LXIV LEGISLATURA. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".

Culturas y la Artes de Oaxaca proteger y salvaguardar el bien cultural gastronómico denominado caldo de piedra del municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, ante Intentos de apropiación por cocineros y restaurantes externos, presentada por la Diputada Laura Estrada Mauro del grupo parlamentario de MORENA.

2.- Una vez recibida la iniciativa indicada en el punto anterior, se dio cuenta al pleno de la sexagésima cuarta Legislatura, el que acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Turismo para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Secretario Parlamentario del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXIV/A.L./COM.PER./464/2019, a la Presidencia de la Comisión Permanente de Turismo; y le correspondió el expediente número 3.

3.- Con fecha 08 de febrero del año 2019, se recibió en la Comisión Permanente de Turismo el expediente número tres que hizo llegar la Secretaria de Asuntos Parlamentarios, del Punto de acuerdo en mención,

4.- En sesión de la Comisión Permanente de Turismo llevada a cabo el día miércoles 20 de marzo del año dos mil diecinueve, se analizó y sus integrantes, acordaron de conformidad con los siguientes:

### I. CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 53 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación al artículo 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca es competente para conocer y resolver los presentes asuntos, por tratarse de punto



de acuerdo, presentada por la Diputada Laura Estrada Mauro de la Fracción Parlamentaria de MORENA.

**SEGUNDO.-** Esta Comisión Permanente de Turismo, tienen atribuciones para emitir el presente dictamen, de conformidad los artículos 63 y 65 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y, los artículos 34, 36; 38 y 42 fracción XXX del Reglamento Interno del Congreso de Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión es competente para conocer de este asunto.

**TERCERO.-** Que de la revisión de la documentación que conforma este asuntos ya citado, se desprende que se trata de una Proposición con Punto de Acuerdo que fue turnada a la Comisión Permanente de Turismo.

**CUARTO.-** Con fecha veinte uno de febrero del año en curso sesionó el Consejo Consultivo de Turismo y lo hizo en el palacio de Gobierno del Estado de Oaxaca, en la que se analizó en especial, los elementos promocionados como productos turísticos durante la pasada Administración Estatal y se encuentran diez rutas turísticas: Ruta Caminos del Mezcal, Ruta de la Costa, Ruta Mágica de las Artesanías, Ruta de la Sierra Juárez, Ruta de la Fe Juquila, Ruta de la Mixteca, Ruta de la Reserva de la Biósfera, Ruta del Istmo, Ruta del Café y Ruta de la Chinantla. Sin embargo, hasta 2016, sólo las cinco primeras rutas mencionadas mostraban niveles de afluencia importantes, concentrando 74.14% de la afluencia estatal.

**QUINTO.-** Este Consejo Analizó como líneas de acción entre ellas evaluar las características y componentes de la oferta turística estatal, como los destinos principales, las "Rutas Turísticas" y los "Pueblos Mágicos", para definir y aplicar procesos de mejora y desarrollo de productos turísticos competitivos.





LXIV LEGISLATURA.  
COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".

Estrategia 3.1. Diseñar y aplicar campañas y programas de promoción turística eficaces y profesionales de los destinos, rutas, Pueblos Mágicos y productos turísticos de Oaxaca, considerando las actuales demandas del turismo mundial, para posicionar al estado en los mejores mercados nacionales e internacionales.

**SEXTO.-** Entre los proyectos prioritarios de este programa destaca el apoyo a las "Rutas Turísticas", principalmente la "Ruta Caminos del Mezcal", "Ruta de la Costa", "Ruta Mágica de las Artesanías", "Ruta de la Sierra Juárez" y "Ruta de la Fe Juquila", que presentan mejores índices de afluencia y derrama, con el objetivo de aprovechar sus fortalezas y potencialidades.

Ahora bien, derivado del estudio y análisis de la iniciativa que nos ocupa, los integrantes de esta Comisión Permanente de Turismo, estima procedente la aprobación bajo el siguiente:

**ACUERDO.**

**ÚNICO.** - Se exhorta a la Secretaría de la Culturas y la Artes de Oaxaca a proteger y salvaguardar el bien cultural gastronómico denominado caldo de piedra del municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, ante Intentos de apropiación por cocineros y restaurantes externos.

**SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-** San Raymundo Jalpán, Oaxaca a 25 de marzo de 2019.

**COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## LXIV LEGISLATURA. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".

Dip. Inés Leal Peláez

Dip. Magda Isabel Rendón Tirado.

Presidenta.

Dip. Victoria Cruz Villar

Dip. Luis Alfonso Silva Romo

Dip. Aleida Tonelly Serrano Rosado

NOTA: ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NO. 3 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.